



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

***“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”***

Página 1 de 7

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017 y el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 60 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 antes citado, dispuso que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones del Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP estableciendo, entre otras, la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 18 de mayo de 2017, se delegó en la Dirección General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V.

Que mediante la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que mediante el artículo segundo de la precitada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:



## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

***“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025”***

Página 2 de 7

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP  
-  
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*” en el parágrafo único del artículo 10 indica:

**“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).”** (Subrayado y resaltado fuera del texto original)

Que, mediante el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de garantizar un ambiente en condiciones óptimas para los colaboradores del FONCEP, el Área Administrativa solicitó, mediante radicado No. 3-2025-00931 del 31 de enero de 2025, una modificación presupuestal con el fin de realizar mantenimientos correctivos y preventivos de bienes muebles y, de este modo, brindar los elementos necesarios, acorde a los lineamientos dispuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Que, para asegurar el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad, se ha identificado la necesidad de un ajuste presupuestal por valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)** en los rubros:

- O2120201003063699098 Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico
- O2120201004024294403 Tuercas y arandelas de hierro o acero
- O2120201004024299209 Partes y accesorios para cerraduras
- O2120202008078724001 Restauración y reparación de muebles



## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

***"" Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025 ""***

Página 3 de 7

Que, el Área de Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en la solicitud de modificación allegada, detalló su requerimiento, por rubro presupuestal, así:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	NECESIDAD
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	\$200.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	\$100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras	\$150.000
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	\$600.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.050.000</b>

Que una vez realizado el análisis de las necesidades y prioridades de gasto que tiene el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP en la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, se evidenció que se presenta saldo suficiente y susceptible de ser contracreditado, en los términos expuestos en la justificación técnico-económica, los cuales fueron previamente revisados y avalados por la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad, en los rubros:

- *O2120201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería*
- *O2120202008078715299 Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.*

Que, en consideración a las necesidades expuestas, se hace necesario realizar una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 206 - 01 FONCEP - Gestión Corporativa, por un valor total de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)**, acorde con el siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

**" "Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025" "**

Página 4 de 7

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito	Crédito
O2	<b>GASTOS</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>
O21	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>
O212	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>
O21202	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>
O2120201	<b>Materiales y suministros</b>	<b>450.000</b>	<b>450.000</b>
O2120201003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>0</b>	<b>200.000</b>
O212020100306	Productos de caucho y plástico	0	200.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico		200.000
O2120201004	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>450.000</b>	<b>250.000</b>
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	450.000	250.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero		100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras		150.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	450.000	
O2120202	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>
O2120202008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>600.000</b>	<b>600.000</b>
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000	600.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	600.000	
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles		600.000
<b>Total Modificación</b>		<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017, ni tampoco implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 (...)". En consecuencia, esta modificación presupuestal se realizará mediante resolución expedida por el Director General.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)**, así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

*"" Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025 ""*

Página 5 de 7

### CONTRACRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 – GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>450.000</b>
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	450.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	450.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	450.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>600.000</b>
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	600.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	600.000
<b>Total Contracréditos</b>		<b>1.050.000</b>

### CRÉDITO

#### 206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>1.050.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>450.000</b>
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	200.000
O2120201003063699098	Artículos n.c.p. de material plástico para uso eléctrico	200.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	250.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	250.000
O2120201004024294403	Tuercas y arandelas de hierro o acero	100.000
O2120201004024299209	Partes y accesorios para cerraduras	150.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>600.000</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>600.000</b>
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	600.000
O2120202008078724001	Restauración y reparación de muebles	600.000
<b>Total Créditos</b>		<b>1.050.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025

**"Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025"**

Página 6 de 7

**Parágrafo:** Los registros de las partidas y los montos relacionados en la presente modificación presupuestal deberán ser registrados en la ERP SAP BogData y en el aplicativo PREDIS, acorde con la codificación vigente para la Entidad en cada uno de ellos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Divulgación.** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes, a fin de que procedan a realizar los ajustes necesarios en el sistema presupuestal, así como en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y en los registros contables de la entidad, a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 07 de febrero de 2025

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**  
Fecha: 2025-02-07 16:01

e20beb7694f4c6ae29ba6ac45ff000d0ca81500ad58aab42db05b762209a46ee

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JUAN CARLOS SAENZ SANDOVAL - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área Financiera	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN	Asesor	Subdirección Financiera y	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

**RESOLUCIÓN No. DG - 000007 de 07 de febrero de 2025**

***""Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2025""***

Página 7 de 7

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
			Administrativa	
Proyectó	DANIA ALEXANDRA GARCIA ACOSTA	Contratista	Área Financiera	